

* * *

Resolución del Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Cádiz UCA/R03VINT/2021, de fecha 7 de marzo de 2021, por la que se convocan ayudas para la promoción de la internacionalización de los Centros de la Universidad de Cádiz, ejercicio 2021

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R03VINT/2021, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2021,
POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÁDIZ
EJERCICIO 2021**

De acuerdo con las líneas estratégicas establecidas en el PEUCA II y con el fin de facilitar la internacionalización, la movilidad y la cooperación internacional de las facultades y escuelas, el Vicerrectorado de Internacionalización convoca las presentes ayudas para contribuir a consolidar vínculos ya existentes con centros de distintos países o facilitar acciones que culminen en el establecimiento de nuevos vínculos estables, así como la visibilidad y promoción internacional de dichas facultades y escuelas.

RESUELVO

PRIMERO. - Convocar ayudas para promover la internacionalización de los Centros e Institutos de Investigación consolidados de la Universidad de Cádiz por importe de 20 000 €, que se concederán en función de las propuestas presentadas y de acuerdo con la memoria económica de los proyectos, hasta agotar presupuesto.

SEGUNDO. - La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria consignada a tales efectos. (20VIRI0004-000A-226)

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

CUARTO.- Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en los Anexos I y II.

Cádiz, en el día de la firma

Rafael Jiménez Castañeda, Vicerrector de Internacionalización

Por Delegación de firma.

Resolución UCA/R84REC/2019 de 29 de julio.

Código Seguro de verificación: B6Nw6iDLIMmm3UqihsdCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA | FECHA | 07/03/2021 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 1/6 |



B6Nw6iDLIMmm3UqihsdCA==

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

La Universidad de Cádiz, a través del Vicerrectorado de Internacionalización, convoca ayudas por un presupuesto total de 20 000 € destinadas a financiar proyectos que tengan por objeto promover la internacionalización de las facultades y escuelas conforme a los objetivos formulados en su plan director u otro documento de política de internacionalización que hayan elaborado. Se trata, en última instancia, de impulsar su visibilidad internacional para conseguir la excelencia académica y humana en su proyección internacional, mediante colaboraciones de excelencia y de innovación en la movilidad internacional, docencia y gestión de los intercambios internacionales.

1. OBJETIVOS GENERALES

- a) Llevar a cabo actuaciones destinadas a promover la excelencia académica y humana en la proyección internacional de la UCA través de sus facultades y escuelas, creando colaboraciones de excelencia y de innovación en la docencia y gestión de los intercambios internacionales.
- b) Mejorar y profundizar las relaciones académicas con universidades, instituciones y centros extranjeros para desarrollar alianzas que fortalezcan las áreas de singularidad y especialidad de la UCA, y establecer proyectos conjuntos de docencia de ámbito internacional.
- c) Apoyar las líneas y actuaciones de cooperación internacional de excelencia o consolidadas desarrolladas por las facultades y escuelas.
- d) Desarrollar planes de ampliación de la docencia de asignaturas en idiomas extranjeros que permitan tanto la atracción de estudiantes internacionales como la potenciación de las enseñanzas plurilingües y experiencias interculturales de nuestra comunidad universitaria.
- e) Promover actuaciones que permitan atraer talento internacional, incrementando el número de alumnos extranjeros en Grado, Máster y Doctorado, el número de cotutelas internacionales y dobles titulaciones internacionales.
- f) Crear nuevas líneas de colaboraciones no solo en las zonas geográficas que hasta ahora han sido prioritarias en las relaciones internacionales de la Universidad de Cádiz (Europa, Iberoamérica, Norte de África, Europa del Este y Asia Central), sino también en Asia-Pacífico y Norteamérica.
- g) Desarrollar planes que promuevan el español como lengua internacional.
- h) Presentar información útil sobre el Centro en inglés a posibles interesados de otros países y nacionalidades (oferta académica, horarios, calendarios semestrales, organización de las asignaturas, o cualquier otra información relevante para el alumno y el personal entrante).

2. ACTIVIDADES ELEGIBLES PARA FINANCIACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA

- Implantar la virtualización de la docencia mediante experiencias de movilidad virtual e intercambios virtuales (experiencias COIL o de otros tipos) con otras universidades socias.
- Desarrollar actuaciones de internacionalización en las líneas marcadas por la Delegación de la Universidad Europea de los Mares: SEA-EU.

Código Seguro de verificación: B6Nw6iDLIMmm3UqihsdCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--------------------------|-------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA | FECHA | 07/03/2021 | |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | B6Nw6iDLIMmm3UqihsdCA== | PÁGINA | 2/6 |



B6Nw6iDLIMmm3UqihsdCA==

- Facilitar a las facultades y escuelas el desarrollo de su proceso de internacionalización mediante la creación (o adaptación si ya existiera) de un apartado específico “Internacional” en sus páginas web.
- Traducir al inglés la información útil sobre el Centro para posibles interesados de otros países y nacionalidades (oferta académica, horarios, calendarios semestrales, organización de las asignaturas, o cualquier otra información relevante para el alumno y personal entrante).
- Editar folletos informativos sobre el Centro según formato estandarizado previsto por el Vicerrectorado de Internacionalización.

Queda específicamente excluida de la presente convocatoria la compra de equipamiento científico o cualquier otro material inventariable, así como los gastos derivados de la participación u organización de congresos.

Para la edición de los folletos informativos, será necesario que el Centro se coordine con la Oficina de Internacionalización.

La Comisión de valoración de las actividades elegibles y de las propuestas es la indicada en el apartado 7.

3. PERIODO ELEGIBLE

Las actividades relacionadas con los proyectos **deberán realizarse durante el ejercicio 2021.**

4. AYUDAS ECONÓMICAS - FONDOS UCA

El presupuesto aprobado para esta actividad es de 20 000 €. Las ayudas se concederán en función de las propuestas presentadas y de acuerdo con la memoria económica de los proyectos, hasta agotar presupuesto.

5. SOLICITUDES

El decano de facultad o el director de la escuela será el responsable de la presentación de la solicitud, en la que se deberán especificar los objetivos, la relevancia del proyecto y las actividades previstas detalladamente, incluyendo el profesorado o personal de administración y servicios participante en su caso, así como una memoria económica del coste del proyecto.

Las acciones podrán ser también promovidas a través de un docente, mediante propuesta a su decanato o dirección de escuela. En cualquier caso, solo se podrá presentar un proyecto por Centro. No serán admitidas las solicitudes de Centros que tengan pendiente la ejecución o la presentación de la memoria justificativa final de algún proyecto perteneciente a convocatorias anteriores de internacionalización de centros.

Las solicitudes, según el formulario anexo, serán remitidas al Vicerrectorado de Internacionalización a través del CAU <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K132>

6. PLAZO

El plazo para presentar las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

7. RESOLUCIÓN

Código Seguro de verificación: B6Nw6iDLIMmm3UqihsdCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA | FECHA | 07/03/2021 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 3/6 |



Una vez recibidas las solicitudes presentadas, una comisión compuesta por el Vicerrector de Internacionalización, el Director de la Oficina de Internacionalización, el Director de Secretariado de Proyectos y Redes Internacionales y el Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, que actuará como secretario, las valorará en atención a los criterios de baremación del anexo II de la convocatoria y según la relevancia del proyecto, dando prioridad a las solicitudes que cuenten con el aval de la Subcomisión de Internacionalización del Centro y a las destinadas a la promoción y difusión internacional del Centro a través de las páginas web, que propongan la mejora de la accesibilidad, el incremento de la traducción al inglés o a otros idiomas que se consideren estratégicos o la creación de un apartado “Internacional” que no haya sido realizado con anterioridad.

Las solicitudes que queden en lista de espera podrán ser financiadas si se obtienen fondos adicionales sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

La resolución será publicada en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización, en el apartado de convocatorias, y se comunicará a la facultad o escuela, en su caso, la cantidad concedida que se transferirá a la orgánica indicada en la solicitud.

8. OBLIGACIONES DE LA FACULTAD O ESCUELA BENEFICIARIA

Antes del 17 de diciembre de 2021, la facultad o escuela debe enviar al Vicerrectorado de Internacionalización una memoria de la actividad realizada adjuntando un listado de los gastos, en el que se especificarán los resultados del proyecto, las actividades realizadas, las universidades visitadas y los contactos establecidos, así como las perspectivas reales de colaboración académica, o las páginas web creadas o traducidas si el proyecto se concedió con este objetivo.

Si por motivos justificados no se hubiera finalizado el proyecto antes de la fecha indicada, el responsable de este deberá solicitar la prórroga del mismo al Vicerrector de Internacionalización a través del CAU de la Oficina de Internacionalización, justificando los motivos y proponiendo una nueva fecha de finalización del proyecto.

La no consecución de los fines propuestos en el proyecto en el plazo establecido o la falta de entrega de las memorias justificativas en plazo, motivarán la no elegibilidad del Centro en la siguiente convocatoria.

Las consultas serán atendidas a través del CAU: <https://cau-rii.uca.es/cau/servicio.do?id=K117>.

9. PROMOCION IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía*, en todas las referencias a personas que se encuentren en esta Resolución cuyo género sea masculino, este debe entenderse como masculino genérico, esto es, como término no marcado, incluyendo, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Código Seguro de verificación: B6Nw6iDLIMmm3UqihysdCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA | FECHA | 07/03/2021 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | B6Nw6iDLIMmm3UqihysdCA== | PÁGINA 4/6 |



ANEXO I

**CONVOCATORIA DE AYUDA PARA PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA
 LAS FACULTADES Y CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**
SOLICITUD

| | |
|-------------------------|--|
| Facultad/ Centro | |
| Decano/a o Director(a) | |
| E-mail Decanato/ Centro | |
| Tel. Decanato/ Centro | |
| Orgánica del Centro | |

| | |
|---|--|
| Nombre del Proyecto | |
| Objetivos | |
| Actividades | |
| Fechas previstas | |
| Memoria Económica <i>(Descripción e importe de gastos previstos)</i> | |
| Profesorado/ Personal asignado por el Decano al proyecto: Nombre, Apellido, Dep., e-mail, función | |

Lugar y fecha:**Fdo.:****Sello del centro**

5

Código Seguro de verificación: B6Nw6iDLIMmm3UqihsdCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA | FECHA | 07/03/2021 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 5/6 |



B6Nw6iDLIMmm3UqihsdCA==

ANEXO II

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

| | CRITERIOS | PUNTOS |
|---|---|------------|
| 1 | Relación con las líneas elegibles y especialmente prioritarias | 40 |
| 2 | Calidad y coherencia de la propuesta y el equipo previsto | 20 |
| 3 | Relevancia de la estrategia y del proyecto | 20 |
| 4 | Existencia de plan de internacionalización del centro y grado de implicación de los órganos previstos en los centros por el nuevo Reglamento de la Comisión de internacionalización UCA | 10 |
| 5 | Impacto previsto para la internacionalización del Centro | 10 |
| | Total Puntos | 100 |

Código Seguro de verificación: B6Nw6iDLIMmm3UqihsdCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA | FECHA | 07/03/2021 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | PÁGINA | 6/6 |



B6Nw6iDLIMmm3UqihsdCA==